



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 153

Martes 13 de julio de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada perineumonía exudativa contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Tamariz de Campos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la cuadra de don Julio Pastor Gutiérrez; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Tamariz de Campos; como zona infecta, la referida cuadra, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIX del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 11 de junio de 1954.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

2.346

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Hidroeléctrica de Pesquera, S. A., en solicitud de autorización para instalar

línea eléctrica a 13,2 kilovatios de 2.186 metros de longitud desde el centro de transformación de Calabazas hasta líneas de regantes cedidas a dicha Empresa en las proximidades de Villalba de Adaja, con el fin de mejorar el servicio de este grupo de regantes y auxiliar la distribución de Matapozuelos, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de industria ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente cuyo presupuesto asciende a 46.613,40 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de Electricidad y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta

Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud de una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. muchos años.

Valladolid, 1 de junio de 1954.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

2.065—1.488

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Corporación, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante concurso-subasta las obras de pavimentación de aceras y calzadas de la calle

de Italia, y de alcantarillado en la misma calle, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el mismo, que se verificará con las formalidades establecidas en el citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para el concurso-subasta se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior, también hábil, al de la celebración del mismo, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de licitación es el de 306.247,26 pesetas, a que asciende el presupuesto total de contrata y las proposiciones se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

que se extenderá en papel de la clase 6.ª con el aumento habido del 5 por 100 y sello municipal de 5,00 pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente:

Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de ...

Don, con domicilio en, calle de, número, se comprometo a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, en la cantidad de, pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

El sobre que encierre esta proposición, se subtítulará «Oferta económica», siendo obligatorio que el licitador presente otro con el subtítulo «Referencias» en el que se incluirá una Memoria, firmada por el interesado, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias, con los pertinentes documentos acreditativos.

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de 6.124,94 pesetas, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucur-

sales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a 12.249,89 pesetas, para constituir la definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos al concurso-subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Las obras deberán estar terminadas en un plazo de cinco meses, para la pavimentación de aceras y calzada, y dos meses, para la de alcantarillado, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva y su importe será satisfecho con cargo a las partidas 244-a y 120, respectivamente, del vigente Presupuesto de gastos del año actual.

Todos los gastos que origine este expediente objeto del concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 2 de julio de 1954.—El alcalde, José G.-Regueral.

2.333—1.489

Aldea de San Miguel

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las trece horas del día hábil en que se cumplan veinte días, también hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso-subasta de construcción de aceras y pavimentación de varias calles de este pueblo, por el precio de licitación de noventa y nueve mil doscientas cincuenta y una pesetas y cincuenta y dos céntimos (99.251,52), con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas se celebrará al día siguiente hábil de cerrado el plazo de los veinte días indicados y a las trece horas, en la Casa Consistorial, ante el señor alcalde o concejal en quien delegue.

La duración de las obras a ejecutar será de seis meses.

La fianza provisional para tomar parte en la licitación será de mil novecientas ochenta y cinco pesetas con tres céntimos y que podrá ingresar en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos.

El adjudicatario prestará la fianza definitiva de tres mil novecientas setenta pesetas con seis céntimos, en la misma forma que la exigida para la provisional.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y firmados: uno conteniendo las referencias técnicas, económicas, último recibo de la contribución y resguardo de haber constituido la fianza provisional; haciendo figurar en la parte exterior del sobre «Referencias Técnicas». El otro sobre contendrá el pliego de proposiciones, haciendo figurar igualmente en el exterior «Pliego de condiciones».

Todos los documentos serán reintegrados con arreglo a la ley del Timbre.

Los gastos correspondientes a la inserción de anuncios, bastateo de poderes, contratos y cuantos originen el presente concurso-subasta serán de cuenta del rematante.

En lo no previsto en este anuncio y en el pliego de condiciones, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aldea de San Miguel, 7 de julio de 1954.—El alcalde, Juan Crespo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..., de... años, estado... profesión..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en este expediente, se comprometo a ejecutar las obras de urbanización de varias calles del casco de este pueblo, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación del..., por ciento, equivalente a... pesetas. (Reintegro: 4,70 pesetas).

(Fecha y firma).

Declaración jurada.—(A la proposición deberá acompañarse declaración en estos términos):

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo juramento y su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Aldea de San Miguel, para la urbanización de varias calles de dicho pueblo.

En, a ..., de de 1954.

El proponente,

2.416—1.490

Villafranca de Duero

Instruido expediente de habilitaciones y suplementos de crédito al presupuesto ordinario de esta Corporación para el año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior y para atender al pago

de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villafranca de Duero, 16 de junio de 1954.—El alcalde, Agapito Villar.

2.147—1.491

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial, se ha interpuesto recurso por don Claudio Misiego Pelillos, bombero, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 25 de febrero de 1953 y 7 de abril de 1954, sobre aprobación de nuevos sueldos y plantillas, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 23 de junio de 1954.—Joaquín Alvarez.

2.219

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido, en providencia de la fecha recaída en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido en concepto de pobre por doña Francisca Jover Sanz, representada por el procurador don Mauro Muñoz Santos, contra el Ministerio Fiscal y herederos desconocidos de don Eugenio Jiménez Vegas, sobre reconocimiento de hijos naturales; se emplaza por la presente y segunda vez a los demandados herederos desconocidos de don Eugenio Jiménez Vegas, para que, dentro del término de cuatro días, comparezcan en los autos personándose

en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Valladolid, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

2.365

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia con el número 137 de 1954, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Adriano Polo Sánchez, éste en situación de rebeldía, sobre reclamación de 32.962,29 pesetas de principal y 10.000 pesetas para costas y gastos, sin perjuicio; en cuyos autos en providencia de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, bajo las advertencias que se indican.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1. Doscientas sesenta barricas de madera de castaño, de las utilizadas como envase para la conservación de la pulpa de membrillo, nuevas y de una cabida de 250 litros cada una. Valoradas en cincuenta y dos mil pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca «Royal», X402414, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en tres mil pesetas.

3. Una máquina de coser, marca «Pfaff», alemana, seminueva. Valorada en dos mil ciento cincuenta pesetas.

4. Veinte peroles de cobre, de distintas capacidades. Valorados en tres mil doscientas pesetas.

5. Las estanterías e instalaciones completas de vitrinas, mostradores, envases para caramelos, de las tiendas dedicadas a la venta de artículos de confitería que explota el demandado señor Polo, en los Portales de Cebadería y calle de Santiago. Valoradas en cuarenta y ocho mil quinientas pesetas.

6. Un comedor compuesto de mesa, trinchero, seis sillas, al parecer, de madera de pino. Valorado en dos mil quinientas pesetas.

7. Un armario de tres cuerpos, seminuevo, de madera, chapado de nogal. Valorado en dos mil pesetas.

8. Un reloj de pared, sin marca. Valorado en cuatrocientas pesetas.

Importa el valor de todos los bienes, la cantidad de ciento trece mil setecientas cincuenta pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de los corrientes, a las once de la mañana.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.^a Que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en el demandado señor Polo Sánchez, en los establecimientos de confitería, sitos en la calle de Santiago y Portales de Cebadería, de esta capital, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Dado en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

2.410—1.492

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Alvarez García, Dionisio Marciano; de 28 años de edad, casado con Clemencia Alvarez Ramos, hijo de Valeriano y Casimira, natural de Toro y con domicilio primeramente en esta capital, calle Expósitos, número 8, y posteriormente en el pueblo de Quintanilla de Onésimo y su calle Mayor, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, en méritos del sumario 249 de 1952, que sobre abandono de familia se le sigue, a fin de ser constituido en prisión y emplazarle en el mismo; apercibido de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares y encargo a la Policía en general, procedan a la busca y captura del procesado mencionado, poniéndole, caso de ser habido, en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

2.079

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye en el mismo bajo el número 160 de 1954, a los familiares de un hombre de unos 45 a 50 años de edad, estatura regular, complexión normal, ojos grises, pelo entrecano, vestido con chaqueta y pantalón de color grisáceo espigado, calzoncillos blancos, calcetines marrones y cañices de color, el cual fué hallado muerto, al parecer por arrollamiento de tren, el día 29 de mayo del año actual en la vía del ferrocarril, kilómetro 248, hectómetro 1, en el sentido de la marcha de la vía general descendente de Madrid-Irún, en las inmediaciones del Callejón de los Tramposos, de esta ciudad; concediéndoles, para que comparezcan, el término de ocho días, transcurrido el cual sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El juez, Saturnino Gutiérrez de Juana. El secretario, Valeriano Martín.

2.023

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en dicho Juzgado y bajo el número de orden de registro 85 de 1954, entre partes, que luego se dirá, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Encabezamiento: Valladolid, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistos por el señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal en funciones de este Juzgado, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del procurador don Dionisio Barriuso Sanz, mayor de edad, procurador de los Tribunales, en nombre de don Manuel Antonio Prieto Pérez, mayor de edad y de esta vecindad, contra don Felipe Pardo Martínez, mayor de edad,

soltero y de esta vecindad y don Manuel Prieto Santamarina, mayor de edad, casado y de esta vecindad, sobre declaración de derechos.

Parte dispositiva. — Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda promovida por el procurador don Dionisio Barriuso Sanz, a nombre de don Manuel Antonio Prieto Pérez, contra don Felipe Pardo Martínez y don Manuel Prieto Santamarina, debo absolver como absuelvo a dichos demandados de la pretensión en ella contenida, imponiendo las costas procesales a la parte actora. Así por esta mi sentencia, para cuya notificación al demandado rebelde se proceda en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y Rubricado. — Hermenegildo González. Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía Manuel Prieto Santamarina, expido y firmo el presente testimonio, sellado con el del Juzgado en Valladolid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Miguel Torres.

2.266—1.493

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta misma fecha en los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Antonino de Andrés Garzón, mayor de edad, casado, médico y de esta vecindad, contra don Francisco Laguna Alonso, mayor de edad y de esta vecindad, en reclamación de ciento cincuenta pesetas y costas devengadas en el procedimiento, se tiene acordado sacar a pública subasta y por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de dicha parte demandada y que a continuación se relacionan bajo el tipo de su tasación de mil pesetas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un aparato de radio, «Iberia», número 38.379, de cinco lámparas; valorado en 1.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día treinta de julio, a las doce horas. Los referidos bienes se encuentran depositados en la persona de don

Manuel Martín Samaniego, con domicilio en Plaza Mayor, 16, donde podrán ser examinados por los licitadores y las condiciones de la subasta son de que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Valladolid, a 1 de julio de 1954. — El juez municipal, Luis González San José. — El secretario, Miguel Torres.

2.402—1.494

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Jesús Prieto Vegas, de veintitrés años de edad, de estado soltero, vecino que fué en Teatro Circo Argentino, natural de Baracaldo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 519 de 1953, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se pone el presente en Valladolid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El juez municipal, Hermenegildo González. — El secretario, Miguel Torres.

1.976

ANUNCIOS OFICIALES

REQUISITORIA

Ruiz Ruiz, Máximo; hijo de Desiderio y de Felicísima, natural de Tamariz de Campos (Valladolid), de estado soltero, profesión obrero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Olmo, número 28, procesado en causa criminal por el delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de Cuerpo del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, ante el teniente juez instructor del mismo don Lázaro Hernández Rodríguez, en la plaza de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 8 de julio de 1954.

2.368.

Imprenta de la Diputación provincial